

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

La Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos

CONVOCA

AL PROGRAMA SOCIAL “AVANZA CONTRA LA VIOLENCIA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

“POBLACIÓN DIRIGIDA”

-Mujeres residentes de la demarcación Miguel Hidalgo, a partir de los 15 años, víctimas de violencia familiar, violencia sexual o que presenten un riesgo alto feminicida, que se encuentren en procesos de denuncia, en los que sean víctimas de la posible comisión de hechos relacionados con algún tipo de violencia de género, originada por hombres agresores, que tengan una situación de riesgo a su integridad y/o vida.

Se beneficiará hasta 80 (ochenta) mujeres, residentes de la Demarcación Miguel Hidalgo víctimas de violencia familiar, violencia sexual o que presenten un riesgo alto feminicida, generada por agresores hombres; que se encuentren en procesos de denuncia en los que sean víctimas de la posible comisión de hechos relacionados con algún tipo de violencia de alto riesgo, generada por hombres agresores, que tengan una situación de riesgo a su integridad y/o vida.

Al igual, se busca beneficiar hasta 10 (diez) mujeres profesionistas en áreas de ciencias sociales: 4 (cuatro) psicólogas, 4 (cuatro) abogadas y 2 (dos) trabajadoras sociales, quienes deberán cumplir con los requisitos marcados en estas Reglas de Operación y que colaboren con la atención que se les brinda a las beneficiarias del Programa

“OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL”

Colaborar con un apoyo integral psicológico y legal además de entregar un apoyo económico a 80 mujeres en situación de violencia familiar, violencia sexual o que presenten un riesgo alto feminicida, generado por agresores hombres, que se encuentren en procesos de denuncia en los que sean víctimas de la posible comisión de hechos relacionados con algún delito que encuadre con lo anterior.

Entrega de un apoyo económico a 10 mujeres que fungirán como personas beneficiarias facilitadoras de servicio, mujeres profesionistas en áreas de ciencias sociales: 4 (cuatro) psicólogas, 4 (cuatro) abogadas y 2 (dos) trabajadoras sociales, quienes deberán cumplir con los requisitos marcados en estas Reglas de Operación y que deberán llevar a cabo las actividades señaladas en las mismas.

“FECHA DE INSCRIPCIÓN”

Para el caso de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la modalidad de inscripción es presencial, por lo que las mujeres interesadas deberán presentarse el día 19 de febrero en un horario de 9:00 am a 4:00 pm, en las instalaciones de la Dirección de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos, con los documentos previamente mencionados en las Reglas de Operación, misma que podrás consultar en la página oficial de la Alcaldía; las entrevistas para las mujeres aspirantes se realizarán los días 20 y 21 de febrero, es indispensable que las mujeres aspirantes acrediten contar con estudios en las áreas de Psicología, Derecho y Trabajo Social.

La solicitud de acceso al programa para mujeres beneficiarias, se realizará con una entrevista y la entrega de la documentación correspondiente, en la oficina de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos ubicada en el primer piso de la Alcaldía Miguel Hidalgo ubicado en Av. Parque Lira 94, Col. Observatorio, Miguel Hidalgo, C.P. 11860, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. La recepción de dichas solicitudes y la documentación se realizará desde la publicación de las presentes reglas de operación hasta el mes de noviembre de 2025.

Consulta la convocatoria completa y los requisitos en nuestras redes sociales y en la página:

www.miguelhidalgo.cdmx.gob.mx

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del presente programa social son personales, intransferibles y gratuitos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”